TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A: Walkiria Liriano
Directora administrativa

De: Wilmer A. Espinosa Palacio
Director jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 035-2026 del CCC de fecha 15/10/2026

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del TC (en adelante, el «CCC»), **CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria núm. 035-2026 del CCC, celebrada el día quince (15) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar el informe de las ofertas económicas presentadas por los oferentes **Grupo Ramos, SA,** y, **Centro Cuesta Nacional, SAS**, de fecha 13 de octubre de 2026, correspondiente al procedimiento de licitación pública nacional para la «Adquisición bonos papel para servidores constitucionales», identificado con el número de referencia TC-CCC-LPN-2026-001, elaborado por la perita financiera, señora Denisse Yamina Bogaert García, directora financiera.

SEGUNDO: Adjudicar el procedimiento de licitación pública nacional para la «Adquisición de bonos papel para servidores constitucionales», identificado con el número de referencia TC-CCC-LPN-2026-001, a la sociedad comercial **Centro Cuesta Nacional, SAS**, por la suma de **nueve millones cincuenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP9,055,000.00)**, monto que incluye los impuestos y retenciones de ley correspondientes, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones.

TERCERO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que incorpore esta acta dentro de las piezas que conforman el presente procedimiento de comparación de precios.

CUARTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que publique la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608 15/10/2026 11:57:41 AST -04
Firma con certificado digital
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/N09A-NOAG-OF1O-TH9B-6179-2079-8610-20

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA 15/10/2026 11:46:46 AST -04
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/Y09A-NOAG-OF1O-TBL6-G179-2079-2067-73